

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESOLUCIÓN Nro. 003

MARZO 12 DE 2010

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ANULA UNA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE
DECANO Y SE CONVOCA A UNA NUEVA”**

En cumplimiento de los artículos 30 Literal i) y 45 literal i) del Estatuto General de la Universidad de Caldas, y previas las siguientes

CONSIDERACIONES

- a) Que el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, convocó el día 10 de Marzo de 2010 a las personas interesadas en postularse para Decano de la Facultad a inscribir su hoja de vida ante la Secretaría de Facultad.
- b) Que dicho proceso se ejecutó sin estar en consonancia con lo estipulado en artículos 30 Literal i) y 45 literal i) del Estatuto General de la Universidad de Caldas.
- c) Que por lo tanto se debe anular la convocatoria de fecha 10 de marzo de 2010, y reiniciar el proceso acorde al articulado señalado.

En consonancia con lo anterior se

RESUELVE

1. Anular la Convocatoria del día 10 de Marzo de 2010, por medio de la cual se convocó a las personas interesadas en postularse para Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
2. Convocar nuevamente a los estamentos Estudiantil, Profesoral y de Egresados, a presentar ternas con los candidatos interesados en postularse al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
3. En vista de la no existencia de representante profesoral ante el Consejo de Facultad, delegar a la Docente CARMEN DUSSAN LUBERT, como Representante profesoral AD HOC para hacer las veces del mismo.
4. Hacer un llamado a los diferentes estamentos para que presenten las ternas ante la Secretaría de Facultad, ajustándose al siguiente cronograma:

24 de Marzo de 2010, inclusive hasta las 18:00 Horas, entrega de ternas acompañadas de las respectivas hojas de vida de los candidatos y su plan de gobierno.

26 de Marzo de 2010, a partir de las 7:30 horas, Reunión del Consejo de Facultad para elegir la terna que será enviada al Señor Rector, dicha elección se efectuará con base en la hoja de vida del postulado y en su programa de trabajo. Para ello se escuchará en esta sesión a los candidatos que integren las ternas de los estamentos, y que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 42 del Estatuto General de la Universidad.

26 de Marzo de 2010, a las 14:00 horas, se enviará la terna al Señor Rector, para la designación del Decano.

5. En caso que algún estamento requiera del apoyo logístico para conformar su terna, el Consejo de Facultad brindará el mismo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los 12 días del mes de Marzo de 2010.

CARMEN DUSSAN LUBERT
Presidenta AD HOC

SANDRA BIBIANA PARRA
Secretaria de Facultad